

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISEÍS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2021-00285.

En atención a la solicitud de embargo que antecede y conforme las formalidades previstas en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

DECRETAR el embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres propiedad de la empresa demandada **PREMATEX MTM S.A.S.**, que se encuentren en el inmueble ubicado en la “Calle 9 A No. 69 - 23” del barrio Marsella, de la localidad de Kennedy, de esta ciudad o en el lugar que se indique al momento de la práctica de la diligencia. Límitese el embargo hasta por la suma de **\$3'873. 000.oo. M/cte.**

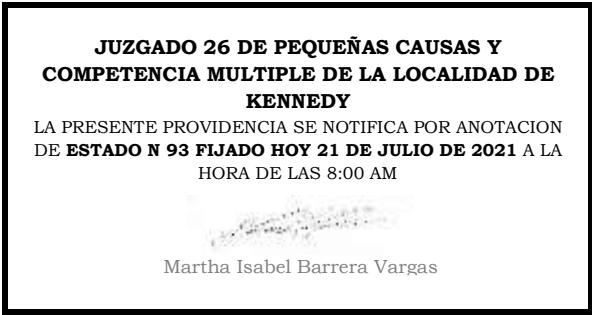
Para esta actuación se señala la hora de las **09:00 am del 6 de abril de 2022¹**. Designese como secuestre a quien aparece en el acta de designación de la lista de auxiliares de la justicia y señálesele como honorarios la suma de **\$130.000.oo. M/cte.**, envíese telegrama.

Por secretaría ofíciase de conformidad y la parte interesada acredite el trámite respectivo.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

¹ La anterior fecha se fija, sin perjuicio de las modificaciones que pueda realizar el Gobierno Nacional y/o Distrital con ocasión a la pandemia Covid-19.



(2)

CD

Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7937606fc55725e84125cc96c9f6dfc218defb5f4045fe025b3062e920e624

Documento generado en 19/07/2021 11:52:17 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**